



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAHAMUD

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Mahamud para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.381,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.684,24
3.	Gastos financieros	1.533,68
4.	Transferencias corrientes	1.962,30
6.	Inversiones reales	39.090,41
	Total presupuesto	118.651,63

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	10.063,58
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.072,99
4.	Transferencias corrientes	19.092,51
5.	Ingresos patrimoniales	40.422,55
	Total presupuesto	118.651,63

Plantilla de personal. – Puesto de Secretaría-Intervención acumulado, funcionario.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Mahamud, a 25 de abril de 2015.

El Alcalde,
Marcos Barriuso Urbaneja